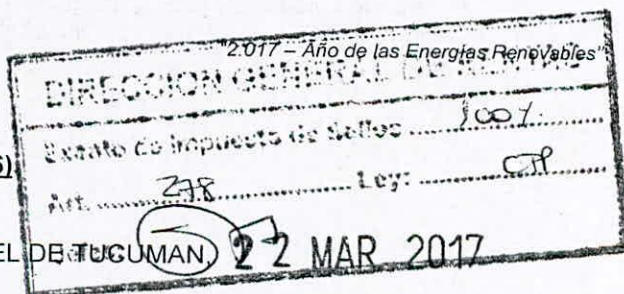




Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte. n° 2.097-015 (Rfte. N° 01-016)



SAN MIGUEL DE TUCUMAN

VISTO que el 31 de octubre de 2.016 ha vencido el Contrato n° 2.704-2.015, por el que se comprometen los servicios de la Señorita María Julia del Huerto SILVA, DNI n° 36.224.368, para desempeñar funciones administrativas en el área de Control de Gestión Económico Financiera de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación del 22 de noviembre de 2.016, el Señor Vicedecano de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia solicita se prorrogue la contratación de la Señorita María Julia del Huerto SILVA (fs. 01).

Que ha emitido informe la Dirección General de Presupuestos (fs. 4)

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la vigencia del Contrato n° 2.704-2.015 suscrito entre esta Universidad y la Señorita María Julia del Huerto SILVA, DNI n° 36.224.368, para desempeñar funciones administrativas en el área de Control de Gestión Económico Financiera de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, a partir del 01 de marzo de 2.017 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS SEIS MIL (\$6.000.-) mensuales, quedando modificada en este sentido la Cláusula Tercera (3°) del mencionado Contrato.-

ARTICULO 2°.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia.-

ARTICULO 3°.- Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 28 de febrero de 2.016 por la Señorita María Julia del Huerto SILVA, con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.-

ARTICULO 4°.-La contratada realizará los trámites del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5°.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Facultad de Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N°: 0146 2017
Jfc/hpm

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
D.N. LIDIA INES ASSARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

[Handwritten signature]
Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán